

ACUERDO # 43



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2014, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó el Diputado Juan Carlos Regis Adame.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorando número 0248, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

El Iniciante del Punto de Acuerdo lo sustentó en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. El programa de apoyos directos al campo denominado (PROCAMPO) surgió en el año de 1993 como un apoyo compensatorio ante la apertura comercial y agrícola que representaba el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, dado que se impactaría a los medianos y pequeños productores.

El Programa denominado (PROCAMPO) sustituyó a los sistemas y mecanismos basados en precios de garantía mediante el pago por hectárea

sembrada. Desde su aparición este programa ha sido una de las herramientas de la política pública sectorial con asignaciones presupuestales por más de un 32% de los recursos canalizados a la SAGARPA.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Segundo. En la pasada administración el programa ha sido sujeto a evaluaciones que van atendiendo variables como: cobertura, número de beneficiarios, superficie total y promedio, ciclo agrícola, y tipo de cultivo. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación.

El programa desde su creación ha cumplido con su objetivo de transferir recursos en apoyo a la economía de los productores rurales. Así mismo, ha permitido la sobrevivencia del campo mexicano concretamente de la producción ejidal que representa más de 90% a nivel nacional.

Tercero. PROCAMPO, es el programa social de carácter agrícola de mayor penetración e impacto en el sector agrícola mexicano, beneficia alrededor de 2.2 millones de productores cada año.

Adicionalmente, es un programa con alto reconocimiento por los productores del sector, convirtiéndolo en un programa apreciado entre productores agrícolas de todo tipo, ya que los beneficiarios se encuentran familiarizados con el cumplimiento de sus requisitos, su operación es eficiente y se considera como uno de los programas con mayor transparencia en el sector.

El programa se constituyó como una herramienta única, la cual atiende bajo un mismo esquema a beneficiarios de distintas características productivas y sociales. En términos generales la población que atiende el Programa puede dividirse de manera general en: beneficiarios de subsistencia, beneficiarios con potencial productivo y beneficiarios con capacidades productivas desarrolladas.

Lo anterior según el informe final sobre **Evaluación Estratégica al Programa de Apoyos Directos al Campo "PROCAMPO" de 2011.**

Cuarto. En ese contexto uno de los grandes logros de PROCAMPO fue constituir el más grande padrón de productores agrícolas de nuestro país, alcanzando junto con el Registro Alternativo un registro de 17 millones de hectáreas.

Sin embargo, si bien la importancia del padrón de PROCAMPO es alta debido a que permite tener un conocimiento y control sobre lo que está sucediendo en gran medida en el sector agrícola nacional, esta herramienta ha perdido paulatinamente su validez, debido preponderantemente a la limitada realización de actividades de actualización y depuración del mismo, y a las características cerradas del padrón.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Quinto. *La administración que encabezó el Presidente Felipe Calderón en 2011, impulsó un decreto mediante el cual se impulsaba el proceso de geo-referencia para todos los dueños, posesionarios y ejidatarios en sus parcelas.*


Sexto. *El decreto anteriormente citado impulsó un proceso de medición para verificar, confirmar y corregir los límites entre los predios de los ejidatarios, esto era bueno, sin embargo, esto se estableció como requisito para los ejidatarios de cumplir con el proceso de medición llamado geo-referencia.*

El incumplimiento de este proceso en el estado de Zacatecas a la fecha ha dejado a más de cinco mil ejidatarios, sin el apoyo económico del Procampo para el ciclo productivo 2013-2014. Esto por no haber realizado por diversas razones el procedimiento técnico.

Este problema se repite en varios estados del país, ello, ha provocado incertidumbre, disminución en los predios sembrados por falta del apoyo económico. En consecuencia, la falta de conducción del proceso de geo referenciamiento en vez de dar certidumbre y certeza al productor ha complicado su el desarrollo del productor al detener la canalización de recursos mediante la entrega del apoyo al productor.

Por otro lado, el programa ha cambiado de modalidad pasando de apoyo al campo, a PROCAMPO productivo con enfoque a la producción".

CONSIDERANDO ÚNICO.- En el contexto nacional, el tema del campo ha sido retomado por las autoridades de los tres niveles de gobierno como base para el desarrollo de nuestro País, así se ha intentado trazar la ruta para vencer los enormes retos que se tienen, con el objeto de construir un campo más justo, productivo y rentable; sin embargo, esto no se ha logrado, pues no basta con tener una práctica presupuestal creciente en cada ejercicio fiscal para el campo, si no existen las políticas públicas necesarias y congruentes con la situación actual del campo mexicano.



Uno de los objetivos que la mayoría de los gobiernos estatales se han propuesto, es lograr que el campo sea un sector generador de riqueza para la población que depende de éste, reconociendo los retos existentes, pues los problemas recurrentes del campo son la descapitalización, la falta de rentabilidad de la mayoría de los productos, el atraso tecnológico y una gran diversidad en el desarrollo por regiones y en los tipos de bienes agrícolas.

En Zacatecas, la principal actividad económica es la agricultura y es la principal fuente de empleo y generadora de riqueza, aunque en condiciones de atraso productivo, baja productividad y problemas de comercialización de los productos. El campo zacatecano año con año se ha convertido en una actividad incierta, con profundo abandono y carencia constante. Por lo anterior los programas de subsidio al campo, tanto estatales como federales resultan indispensables para la subsistencia de este sector del cual depende el desarrollo de la Entidad.

En nuestra Entidad, gran parte de los productores, dependen en su mayoría, del recurso proveniente del Programa Federal PROCAMPO, ahora denominado PROAGRO PRODUCTIVO, que aún y cuando es poco, extemporáneo y burocrático, ha constituido el único medio mediante el cual nuestros campesinos sortean la difícil tarea en que se han convertido las tierras de labranza.

Esta Soberanía Popular, es solidaria con los productores zacatecanos; pues los nuevos requerimientos que las reglas de operación exigen como la georeferencia, limitan cada vez más el acceso a este recurso indispensable para hacer producir nuestro campo; en la actualidad totalmente descapitalizado y a punto de colapsar.

El Pleno de esta Legislatura analizó de manera seria, el hecho de que en nuestro Estado, los productores enfrentan a una seria descapitalización que los mantiene endeudados con la CFE y las Cajas Populares, por lo que son totalmente dependientes de los subsidios federales como el PROAGRO, limitando con mucho la capacidad de producir y comercializar sus productos.



Los cambios en las reglas de operación de este programa como lo afirma el iniciante no benefician a los productores de Zacatecas, pues con las exigencias tecnológicas absurdas se les cierran las posibilidades de acceder a los subsidios que en estos momentos representan la única oportunidad para iniciar el ciclo productivo 2014.

Esta Asamblea Popular, es consciente de que la agricultura en la mayoría de nuestro territorio es de subsistencia, y por tanto podemos darnos cuenta de los problemas a que se enfrentan las familias rurales si no se hace un alto en el camino y se flexibilizan las reglas de operación para acceder a los subsidios del programa PROAGRO.

De igual manera consideramos, que la tecnificación y modernización del campo zacatecano es necesaria más que nunca a fin de lograr oportunidades para nuestros productores; por ello, el apremio para que se entreguen los recursos etiquetados del multicitado programa, pues de lo contrario se prevé una inminente crisis agropecuaria en nuestro Estado.

El desafío de los productores de Zacatecas es magno, enfrentan un reto histórico, pues la producción y comercialización de sus productos cada día se torna más difícil e incosteable; es por ello, que apremia la intervención decidida de las autoridades federales y estatales para lograr una verdadera alianza para el campo, que dé certeza a los campesinos y productores de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se reintegre al Estado de Zacatecas, el apoyo económico a los productores del ciclo agrícola 2013.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacateca, exhorta de manera respetuosa al C. Enrique Martínez y Martínez Titular de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que gestione, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que los recursos de apoyo al programa PROCAMPO, sean reintegrados a Zacatecas y otorgados a los productores del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los ocho días del mes abril del año dos mil catorce.

PRESIDENTE
[Signature]
DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS



SECRETARIA
[Signature]

[Signature]
SECRETARIO

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO